

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 88
SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las ocho con cinco minutos de la mañana del día Jueves once de febrero del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Zelaya; **La Señora Secretaria Municipal,** Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 88 (11/02/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días, hoy jueves 11 de febrero del año 2016, nos prestamos a iniciar la sesión ordinaria número 88; señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 88 (11/02/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO***

CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos entonces por iniciada la sesión ordinaria número 88 hoy jueves 11 de febrero del año 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 88 (11/02/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura para la agenda de la sesión ordinaria número 88 del día de hoy jueves 11 de febrero del año dos mil dieciséis: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma Acta No. 87; Presentación realizada para Proyecto Igvanas Tara; Ampliación Presupuestaria; Aprobación Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Internacional MSP/SB-01/2015 Suministro de Bienes Ambulancia Tipo II para Macro Distrito Salud Las Palmas Municipio San Pedro Sula; Presentación de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano; Informe Mes de Diciembre 2015 Tesorería Municipal; Informe COPECO y aprobación punto de acta; Mociones; Dictámenes: Exp.104-2015 Fundación Camino (Economía y Finanzas); Exp. 01-2016 Plásticos Industriales Plihsa (Economía y Finanzas); Correspondencia; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión la agenda? Suficientemente discutida, Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 88.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 88.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 88 (11/02/2016).-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la lectura, ratificación y firma del acta número 87.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, abogada Gloria Milián tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días solo quiero solicitar que se corrija el punto número 11 del acta 87 de fecha 14 de febrero del 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿14 de enero? - **La Señora Regidora Municipal,**

Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: No, 14 de febrero.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Estamos ahorita en 11 de febrero.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** De fecha 04 de febrero del 2016, página 11 donde me pronuncie en la parte que dice: "para que se conozca tengan prevenciones que correspondan y el cuidado debido"- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Pero cómo dice el pedacito de párrafo que está cambiando?- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** "Donde me pronuncie en la parte para que se conozca tengan prevenciones que correspondan y el cuidado debido" es que yo dije agarre y es cuidado debido, eso es en base a lo que yo me pronuncie del Zika, es una corrección.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Cambio de la palabra, pero eso es lo que está grabado, es lo que usted dijo.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Para que conozcan y tengan prevenciones que correspondan y el cuidado debido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, suficientemente discutida ¿se aprueba el acta con las modificaciones? Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda ratificada por unanimidad de votos el acta número 87 con las correcciones indicadas por la honorable regidora abogada Gloria Milián.- **La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:** Ratificar el Acta No.87 con la consideración realizada por la honorable regidora municipal Gloria Carolina Milián Vásquez; En consecuencia resuelve: En el punto número 11 del acta 87 celebrada el cuatro de febrero del año dos mil dieciséis en la intervención de la abogada Gloria Carolina Milián, el cual deberá leerse de la siguiente manera: "Para que conozcan y tengan prevenciones que correspondan y el cuidado debido".- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal Municipal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 88 (11/02/2016).-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la presentación realizada sobre el Proyecto Iguanas Tara.-

Punto No. 06, Acta No. 88 (11/02/2016).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: Continuamos.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la ampliación presupuestaria.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Es un tema de recurso de saldos y algunos temas que estamos poniéndonos a tono con los diferentes cambios que se están haciendo en la rendiciones de cuentas, a continuación daré lectura: **Moción.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que para complementar el valor del Recurso de Balance del 31 de diciembre de 2014, que según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula, es de **Noventa Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil, Doscientos Setenta y Dos Lempiras con Tres Centavos. (L.90, 454,272.03)** y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015, habiéndose ejecutado en el sistema a finales de febrero del año 2015.- **Considerando:** Que en la Forma 11, Estado de Ingresos y Egresos de la Rendición de Cuentas nos da una disponibilidad de **Doscientos Dieciséis Millones, Trescientos Setenta y Seis Mil, Cuatrocientos Ochenta y Seis Lempiras con Treinta y Seis Centavos (L.216, 376, 486.36).**- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar una Ampliación al Presupuesto para el año 2015 por la cantidad de **Noventa Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil, Doscientos Setenta y Dos Lempiras con Tres Centavos. (L.90, 454,272.03)** por complemento al valor del Recurso de Balance correspondiente al año 2015.-Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 11 de Febrero de 2016.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; Luis Cardona tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde buenos días, quiero secundar la moción presentada por usted.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias

¿A discusión? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos y de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato
ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera a realizar una Ampliación al Presupuesto para el año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula por la cantidad de **Noventa Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil, Doscientos Setenta y Dos Lempiras con Tres Centavos. (L.90, 454,272.03)** por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2015.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 88 (11/02/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la aprobación Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Internacional MSP/SB-01/2015 “Suministro de Bienes Ambulancia Tipo II para Macro Distrito Salud Las Palmas Municipio de San Pedro Sula”.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno han tenido conocimiento de esta licitación pública, “Suministro de Bienes Ambulancia Tipo II para Macro Distrito Salud Las Palmas”, dare lectura a continuación:* **ACTA DE RECOMENDACIÓN.- LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015.-“SUMINISTRO DE BIENES UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil dieciséis siendo las tres y treinta de la tarde se reunió, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula, la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015, SUMINISTRO DE BIENES, UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, integrada por: Dr. Juan

José Leiva / Coordinador del Departamento de Salud; Lic. Nelson padilla / Representante de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Dra. Ana Menjivar / Representante del Departamento de Salud; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerencia Legal; Lic. Kevin Bardales / Representante de la Gerencia de Finanzas; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; presentan el siguiente **DICTAMEN**; **A. ANTECEDENTES:** Con fechas 9 y 10 de noviembre del 2015 se procedió a la publicación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015 “SUMINISTRO DE BIENES UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, en los diarios de mayor circulación local, en el diario oficial La Gaceta y se remitieron comunicaciones a las diferentes embajadas acreditadas en el país para su conocimiento y presentación en sus portales digitales de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, invitando a las empresas legalmente constituidas dedicadas a la distribución, conversión y venta de vehículos para transporte y tratamiento de pacientes y otros servicios a participar en dicho proceso, presentando al efecto ofertas a más tardar el día lunes 21 de Diciembre de 2015 a las 3:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula, habiendo retirado el pliego de condiciones las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORES, CONSULTORES DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, (CCOEXPI); y, SUPPLIES TRADIDING, S.A.** Durante el periodo de Consultas, establecido en el Pliego de Condiciones, no se realizó ninguna consulta respecto a la licitación ni a los requerimientos técnicos establecidos, por lo que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince a las tres de la tarde, fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura, pero no se presentaron ofertas, por lo que el proceso resulto **DESIERTO** como lo establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar, esta Comisión, **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula; **PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de “LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015, SUMINISTRO DE BIENES UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL**

MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”, y SEGUNDO: Ante tal situación, en la cual no hay responsabilidad municipal alguna y, dado que no existen en el país proveedores de esta clase de automotores, recomendamos a la Corporación Municipal, con fundamento en el Artículo 63 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, acordar la Contratación Directa del bien, ya que sería estéril recurrir a una Licitación Privada pues se tiene previo conocimiento de la inexistencia de oferta a nivel nacional; además, repetir un nuevo proceso de Licitación Pública internacional, implica una excesiva dilación para la adquisición de un bien que es de necesidad prioritaria para el Municipio y sería altamente oneroso a las finanzas municipales, con el riesgo de obtener los mismos resultados del proceso finalizado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro de la tarde; *yo quisiera someter en calidad de moción la aprobación de esta acta de recomendación de licitación además de que estamos declarando desierta ver realmente cuáles son las opciones que nos da la ley si aceptamos en un cien por ciento lo que recomienda aquí el Acta, es decir, una contratación directa del bien o si hay alguna modificación que quieran hacer para que la declaremos desierta y hagamos otro proceso de acuerdo a las mejores condiciones que piense esta corporación municipal; abogado José Antonio Rivera tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Buenos días señor Alcalde, compañeros corporativos, yo quisiera secundar su moción con la observación en ese sentido de devolver esa acta de recomendación, primero declarar desierta la licitación pública y segundo lo mejor es aplicar lo que establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 60 numeral 5: Cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencia debidamente calificada no fuera posible repetir dicho procedimiento. Para llevar a cabo la licitación privada, que se hiciera el procedimiento respectivo nosotros como corporación declaramos de urgencia, no son acciones que vengan por falta de responsabilidad de los funcionarios, ya está declarada esta licitación anteriormente desierta y obviamente mi opinión o mi sugerencia es para que como corporativos nosotros lo establezcamos que no fuese contratación directa sino que se lleve a cabo una licitación privada, en ese sentido señor Alcalde yo secundó su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene

la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, en base a la recomendación que ellos hacen el tema de que se declare desierta es completamente correcto pero en el tema de contratación directa no se dan los presupuestos que la ley nos manda para que se vaya a un proceso de contratación directa en ese sentido, pues considero que la recomendación hecha por el regidor José Antonio Rivera es la correcta, que ya se ha llevado a cabo un proceso de licitación pública que fue desierto, nadie se presentó a ofertar y la ley nos permite ahora poder pasar a un proceso de licitación privada en base al artículo 60 numeral 5, también es importante aclarar que en estos procesos se establece la urgencia y en vista que se va a comprar un bien que va a prestar su servicio al Macro Distrito de Salud de las Palmas, es importante también aclarar que ya fue recepcionado y de manera provisional el Macro Distrito de Salud Las Palmas, sólo se están haciendo algunas reparaciones para recibirlos de manera permanente entonces si volvemos a un proceso de licitación pública que tarda alrededor de seis meses empezariamos el funcionamiento del macro distrito sin tener el equipamiento necesario para que funcione de manera eficiente, en tres equipamiento la ambulancia entonces se da los dos requisitos, primero que se declaró desierto y el segundo requisito es que nos impide por razones de urgencia la prestación correcta de un servicio que evidentemente no solo es un servicio con fin social; sino que puede salvar vidas humanas y eso no tendría precio, empezar con el funcionamiento del Macro Distrito de Salud y perder una vida humana en el traslado de un paciente solo por no tener una ambulancia en vista de un tema de proceso de contratación, creo que no sería correcto, entonces pediría que se hiciera esa consideración, igual que a la vez que se da el requisito para pasarlo del proceso público al privado también que se establezca el fin para el cual fue concebido fue para el macro distrito que ya fue recepcionado provisionalmente y que esto también pues sirve para salvar vidas humanas, gracias.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Solo quiero preguntarle a él, ¿Ítalo que Ley dijiste? ¿Numeral 5 de la Ley de qué? - **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Ley de Contratación del Estado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo solo quisiera pedirle a usted como mocionante que acepte esa sugerencia del compañero Ítalo Godoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, claro que sí completamente.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Que se

agregue también el dictamen legal.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? Se aprueba, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada el Acta de Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Internacional MSP/SB-01/2015 “Suministro de Bienes Ambulancia Tipo II para Macro Distrito Salud Las Palmas Municipio de San Pedro Sula”, en el sentido primero que se declarará desierto el proceso de licitación pública en mención y segundo en vista de que se declaró desierto el proceso y debido a la urgente necesidad de adquirir la ambulancia ya que contamos con una recepción del proyecto macro distrito de salud y para no entorpecer las funciones en cuanto a la atención de salud de este macro distrito, se ordena a la administración a efecto de realizar un proceso de licitación privada en base al artículo 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, con las consideraciones realizadas por los regidores abogado Jose Antonio Rivera y abogado Ítalo Godoy Mendieta, y en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar *Desierto* el Proceso de Licitación Pública Internacional MSP/SB-01/2015 “Suministro de Bienes Ambulancia Tipo II para Macro Distrito Salud Las Palmas Municipio de San Pedro Sula”; **SEGUNDO:** Que en base al artículo 60 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado, se modifique el numeral Segundo del Acta de Recomendación de Adjudicación de este proceso, en el sentido que se ordene a la Gerencia Administrativa proceder a realizar un nuevo proceso de *Licitación Privada*; ello en virtud de que el proceso de Licitación Publica en mención se declaró Desierto sin mediar culpa o negligencia imputable a los funcionarios municipales y dada la urgencia de la prestación de este servicio de Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de Salud Las Palmas, con el fin de brindar la atención de salud necesaria y eficiente más en estos momentos donde la población es afectada por el Virus de Zika y en vista que no se dispone del tiempo que requiere la realización de otro proceso licitatorio de carácter público; se adjunta acta de recomendación que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN.- LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015.- “SUMINISTRO DE BIENES UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”.-** En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los

ocho (8) días del mes de enero de dos mil dieciséis siendo las tres y treinta de la tarde se reunió, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCA) de la Municipalidad de San Pedro Sula, la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado **“LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015, SUMINISTRO DE BIENES, UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, integrada por: Dr. Juan José Leiva / Coordinador del Departamento de Salud; Lic. Nelson padilla / Representante de la Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales; Dra. Ana Menjivar / Representante del Departamento de Salud; Abogada Marnie Menardi Marconi / Gerencia Legal; Lic. Kevin Bardales / Representante de la Gerencia de Finanzas; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; presentan el siguiente DICTAMEN; **A. ANTECEDENTES:** Con fechas 9 y 10 de noviembre del 2015 se procedió a la publicación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015 “SUMINISTRO DE BIENES UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, en los diarios de mayor circulación local, en el diario oficial La Gaceta y se remitieron comunicaciones a las diferentes embajadas acreditadas en el país para su conocimiento y presentación en sus portales digitales de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, invitando a las empresas legalmente constituidas dedicadas a la distribución, conversión y venta de vehículos para transporte y tratamiento de pacientes y otros servicios a participar en dicho proceso, presentando al efecto ofertas a más tardar el día lunes 21 de Diciembre de 2015 a las 3:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula, habiendo retirado el pliego de condiciones las siguientes empresas: **COMERCIALIZADORES, CONSULTORES DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, (CCOEXPI); y, SUPPLIES TRADIDING, S.A.** Durante el periodo de Consultas, establecido en el Pliego de Condiciones, no se realizó ninguna consulta respecto a la licitación ni a los requerimientos técnicos establecidos, por lo que con fecha veintiuno de diciembre

de dos mil quince a las tres de la tarde, fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura, pero no se presentaron ofertas, por lo que el proceso resulto **DESIERTO** como lo establece el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. No habiendo más que tratar, esta Comisión, **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula; **PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de “LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/SB-01/2015, SUMINISTRO DE BIENES UNA (1) AMBULANCIA TIPO II PARA EL MACRO DISTRITO DE SALUD LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”,** y **SEGUNDO:** Ante tal situación, en la cual no hay responsabilidad municipal alguna y, dado que no existen en el país proveedores de esta clase de automotores, recomendamos a la Corporación Municipal, con fundamento en el Artículo 63 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, acordar la Contratación Directa del bien, ya que sería estéril recurrir a una Licitación Privada pues se tiene previo conocimiento de la inexistencia de oferta a nivel nacional; además, repetir un nuevo proceso de Licitación Pública internacional, implica una excesiva dilación para la adquisición de un bien que es de necesidad prioritaria para el Municipio y sería altamente oneroso a las finanzas municipales, con el riesgo de obtener los mismos resultados del proceso finalizado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación en el mismo lugar y fecha siendo las cuatro de la tarde.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 88 (11/02/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la recepción de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Humano.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, hemos estado trabajando bastante a detalle y fuerte en ese tema de la ordenanza, la actualización de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano, el arquitecto Guillermo Milla ha estado muy al pendiente de todos los

*detalles, recopilando también toda la información con equipos multidisciplinarios técnicos y creo que se ha llegado al punto de esta revisión y esta actualización en el cual hemos definido como corporación que en realidad no hay un cambio mayor ni sustancial ni de fondo, lo que se ha hecho es actualizar una ordenanza de zonificación que está vigente y se viene a mejorar de acuerdo a lo que en realidad existe hoy en día, pero que la que está vigente en su totalidad en su globalidad prácticamente queda igual lo único que hay algunos pequeños cambios, él ha presentado a esta Corporación el borrador final para nuestra revisión y el día de hoy la idea sería que diéramos por recibido este documento, yo quiero agradecer y felicitar a todos por la responsabilidad con que lo están viendo, con el nivel de detalle que están tomando y que lo demos por recibido el día de hoy para que podamos el viernes diecinueve a esta misma hora, a las siete de la mañana, tener una sesión extraordinaria para que podamos ese día aprobar esa zonificación una vez que lo hayamos leído así que damos por recibido esta Ordenanza de Zonificación y Urbanización Del Plan Maestro De Desarrollo Urbano ¿se da por recibido? señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el documento final de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización Del Plan Maestro De Desarrollo Urbano.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el documento final de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 09, Acta No. 88 (11/02/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto el Informe del mes de diciembre del año 2015 presentado por la Tesorería Municipal, este fue enviado a la Corporación vía correo electrónico.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Damos por recibido el informe del mes de diciembre del año 2015 de la Tesorería Municipal? Se da por Recibido, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe del mes de diciembre del año 2015 de la Tesorería Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de diciembre del año 2015 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero

Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 88 (11/02/2016).-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con el Informe COPECO.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Luego de que COPECO presentara en corporación la información y un tema acerca del proyecto de Gestión de Riesgos y del proceso de Caracterización y Planificación Territorial nosotros conformamos como un compromiso que la corporación municipal le daba el mandato también a los equipos técnicos de los funcionarios administrativos que pudieran tener una revisión, en esa revisión se hizo una reunión con el Gerente de Servicios Públicos, Participación Comunitaria, el Gerente de Infraestructura, el Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte, el Gerente de Competitividad, La Gerente de Dima y el Jefe de Catastro quienes analizaron y vieron con buenos ojos que podemos apoyar este tema de COPECO por lo cual yo quiero presentar en calidad de moción y considerando la importancia que tiene este tema con COPECO tomando en cuenta también que nosotros ya estamos trabajando en este tema, por lo que pido que podamos aprobar la siguiente moción, misma que está encaminada que se lea este punto de acta de la siguiente manera: El Proyecto de Gestión de Riesgos de Desastres de COPECO ha presentado el proceso de Caracterización y Planificación Territorial, concluyéndose que esta Corporación Municipal acepta el compromiso de incluir y dar continuidad a la gestión de riesgos como lineamiento estratégico del desarrollo municipal. De la misma forma se establece que ya se están haciendo los siguientes esfuerzos en este contexto como ser:*

1. Comité de emergencia municipal organizado, equipado y en funciones.
2. Unidad de Gestión de Riesgos-departamento de alerta temprana establecido y en operación.
3. Promoción de actividades de prevención de riesgos en radios locales.
4. Línea presupuestaria para enfrentar impacto de eventos catastróficos.
5. Implementación de instrumentos de gestión administrativo para la intervención segura del territorio.

Con estos puntos nosotros cumplimos con lo que COPECO necesita para que de una manera certificada nos puedan incluir en su plan y ellos puedan al final firmar este documento ya que ellos lo necesitan para el tema de financiamiento como un proyecto macro

del país; tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros regidores, la moción quiero secundarla porque es un requisito que COPECO necesita para poder desembolsar la cantidad de dinero que le corresponde al municipio de San Pedro Sula sobre todo para la cuestión de riesgo; es de hacer notar que ya la municipalidad tiene y ha tenido instituciones de riesgo, ya tiene los CODEH, tiene el Departamento de Alerta Temprana y tiene también el Departamento de Gestión de Riesgo, en ese sentido nosotros prácticamente esta etapa se ha cumplido, lo que sí cabe hacer notar es que ojalá se lleve a cabo y se materialice ese dinero que tienen asignado para San Pedro Sula; ya que COPECO definitivamente en San Pedro Sula casi nunca o puedo decir nunca ha desarrollado proyectos en beneficio de este municipio; en ese sentido quiero apoyar la moción del señor Alcalde y que le demos continuidad para que verdaderamente aunque sabemos que la cantidad no es una enorme cantidad pero yo creo que puede beneficiar alguno de los sectores de mayor vulnerabilidad del municipio de San Pedro Sula en ese sentido señor Alcalde apoyó su moción, que le demos continuidad y que sea la corporación municipal que elija con ellos cuáles son los sitios de mayor vulnerabilidad a donde podamos dirigir estos recursos económicos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, si yo estoy también totalmente de acuerdo, debemos de asegurarnos que sea la corporación municipal quien deba definir de acuerdo a las prioridades los proyectos a realizar y que sea en esta corporación que se tome la decisión de esos proyectos que se nos asignen y que también en este mismo punto como tercer agregado sería que COPECO nos ayude a agilizar más fondos por su parte directamente relacionados a la importancia y a la dimensión del municipio de San Pedro Sula, porque a veces se divide entre todos los Municipios en partes iguales y creo que debe tomarse en cuenta la dimensión, el tamaño, la densidad poblacional entre otras cosas para asignar los recursos a cada Municipio y eso nos complica un poco entonces ahí mismo solicitarle siempre a COPECO con mucho respeto que nos asigne los recursos de acuerdo a las dimensiones de nuestro municipio, para que nosotros podamos de esa manera ser mucho más ágiles en esas inversiones; tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, porque de acuerdo a la presentación que ellos hicieron y en base a la cantidad de dinero que tienen disponible a San Pedro Sula le tocarían aprox \$200,000 que para el municipio no es mucho, prácticamente sería como para hacer un quiebra patas para el sector como la colonia Honduras para que no se inunde; pero se puede gestionar diciendo que es un municipio ya

grande, en cualquier parte del mundo con la cantidad de habitantes que tiene San Pedro Sula es un municipio de importancia y si sería bueno que se tomara no como un municipio más entre todos los que tienen que distribuir los recursos, sino que en verdad de acuerdo a las necesidades que tenemos como comunidad que son mucho mayores que las que puedan tener los demás municipios, estoy de acuerdo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Completamente de acuerdo ¿a discusión? ¿Suficientemente discutido? Se aprueba, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado el Informe emitido por la comisión que evaluó la propuesta de COPECO por lo que se solicitara a COPECO agilizar los fondos/recursos en base al tamaño, número de habitantes y a las necesidades que tiene el municipio de San Pedro Sula.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, con las consideraciones realizadas, en consecuencia **RESUELVE: PRIMERO:** Que la Corporación Municipal acepta el compromiso de incluir y dar continuidad a la gestión de riesgos como lineamiento estratégico para el desarrollo del Municipio de San Pedro Sula, como ser:

1. Comité de emergencia municipal organizado, equipado y en funciones.
2. Unidad de Gestión de Riesgos-departamento de alerta temprana establecido y en operación.
3. Promoción de actividades de prevención de riesgos en radios locales.
4. Línea presupuestaria para enfrentar impacto de eventos catastróficos.
5. Implementación de instrumentos de gestión administrativa para la intervención segura del territorio; **SEGUNDO:** Solicitar a COPECO agilizar los fondos en base al tamaño, cantidad de habitantes y a las necesidades que tiene el municipio de San Pedro Sula.- **TERCERO:** La Corporación Municipal de San Pedro Sula deberá elegir en conjunto con COPECO a que proyectos serán dirigidos los recursos.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 88 (11/02/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como

punto *Mociones.*-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *La vez pasada nosotros habíamos declarado emergencia en el tema del Zika y tuvimos una reunión multidisciplinaria una reunión que se le llama reunión sectorial y por la emergencia hay una nueva ley de Sinager que a cada Municipio en cada lugar le da una función directa a las Municipalidades, en ese caso cuando se declara emergencia a nivel nacional Sinager actúa, ósea nosotros ahorita tal vez no sentimos porque aquí no se están cayendo casas como con terremotos y todo pero el tema del Zika si es un tema complejo y nos explicaron la vez pasada el doctor Zúniga por ejemplo nos dio un detalle de cómo estaba el Hospital Catarino en relación a este tema y nos dio magnitudes.- Básicamente todas las instituciones del Estado deben poner a la disposición sus recursos para ayudarse mutuamente en casos de emergencia nacional, como lo es en este momento la emergencia por el Virus del Zika; en estos casos por ejemplo yo solamente tengo que enviar una nota digamos a Hondutel y pedirle que me manden cinco vehículos con combustible y con todo y es un mandato, esta nueva ley permite hacer eso y de hecho estamos evaluando que recursos vamos a pedir para las diferentes instituciones, para que lo asignen de igual manera entonces bajo esa responsabilidad y tomando en cuenta el riesgo en que están los niños y todo y siendo congruentes con lo que nosotros hemos dado como trabajo fuerte por parte de la Municipalidad y esta corporación que muy responsable y diligentemente también ha declarado una emergencia por el virus del Zika, el día de hoy yo quiero presentar una formal moción para poder una vez que hemos declarado esa emergencia, poder hacer unas compras inmediatas de equipo, recordemos que tenemos veinte distritos y estamos dentro de todo esto que se está planteando hemos definido que deberíamos de comprar por lo menos cuarenta bombas Termonebulizadoras para asignar dos por distrito, cuarenta moto guadañas y los insumos con todas las partes para los veinte distritos ósea dos por distrito, comprar mascarillas, comprar bolsas, combustible diésel, chalecos, también el apoyo de alimentación porque trabajan horas extendidas, capacitar los empleados que están participando, asignación de vehículos que no tenemos pero nosotros tenemos que asignar vehículos permanentes para fumigar, porque habían bombas y no se usaban porque no habían vehículos, vamos a asignar unos de nosotros pero también voy a conseguir de otras instituciones, en fin, también a las gerencias se le están dando instrucciones para que pongan a disposición personal para que se haga esto, realmente es algo bastante serio, me dicen también que tenemos desafortunadamente más de tres mil quinientos casos de Zika en San Pedro Sula y nos hemos convertido en el municipio que más casos tiene y eso la idea es trabajar fuertemente para revertirlo, entonces por eso y muchos otros temas yo quiero*

presentar formal moción, ya hemos declarado el estado de emergencia y calamidad pública y ordenar la contratación directa de equipo para el combate del dengue, chikunguya y zika es el mismo para todos pero aprovechamos para combatir los tres, dare lectura a la moción:

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal **CONSIDERANDO:** Que se entiende por autonomía Municipal, el conjunto de potestades o facultades, otorgadas por la constitución de la Republica y la Ley de Municipalidades al municipio; el cual como órgano del gobierno, se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para atender y satisfacer las necesidades y el bien común sus habitantes **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaro el día 1 de Febrero del presente año emergencia sanitaria a nivel mundial por el virus del Zika y a raíz de ello, el Gobierno de Honduras decreto el día 2 de febrero de los corrientes, emergencia sanitaria nacional **CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria No.87 en punto No.11 la Corporación Municipal declaro estado de emergencia con calamidad pública por la alta incidencia de contagio de virus de Zika en el municipio **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, debe sumarse urgentemente al combate de esta epidemia y según el artículo 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado las situaciones de emergencia ocasionadas por epidemias, calamidad pública, podrá contratar el servicio de bienes o suministros que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal y fundamentado en los artículos 298 de la Constitución de la Republica; artículo 12, artículo 13 numeral 16; artículo 14; artículo 25 numeral 15 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; artículo 13; artículo 40 y demás aplicables de su reglamento artículo 47; artículo 116; artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, artículo 9; artículo 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 169; artículo 171 de su reglamento.-Presento formal moción para que se realice la compra de suministros de bienes sin sujetarse a los requisitos de licitación hasta por un monto de cinco millones de lempiras tomando en consideración que debemos comprar por lo menos lo siguiente:

- Compra de 40(cuarenta) Bombas Termonebulizadoras.

- Compra de 40(cuarenta) Motoguadañas y sus insumos: 40 yoyos y 21,600 mts. de cuerdas para Motoguadañas.
- Compra de mascarillas N95 y guantes para personal (fumigadores).
- Compra de 3000 libras de bolsas para basura tamaño jardín biodegradables.
- Adquisición de combustible diésel para la movilización del personal e insumos y mezcla de insecticida, A continuación detallamos:

Diesel	254 galones	Movilización de personal
Diesel	5,400 galones	Uso Bombas Termonebulizadoras
Diesel	600 galones	Uso equipo pesado
Diesel	Total galones Diesel 6254	Todas las actividades

- Adquisición de combustible Gasolina, a continuación detallamos:

Gasolina	3600 galones	uso de Motoguadañas
Gasolina	476 galones	uso Bombas Termonebulizadoras
Gasolina	Total galones gasolina 4,076	Todas las Actividades

- Adquisición de 300 chalecos para personal de la Alcaldía que participara en operativos de emergencia.
- Asignación de presupuesto alimentario a razón de Lps.40.00 por persona por cada día.
- Capacitación para empleados municipales que colaboraran en los operativos.
- Asignación de cuatro vehículos permanentes durante la emergencia para ser utilizados en operativos y programas de fumigación.
- Cada Gerente de la municipalidad deberá de identificar el recurso humano que destinara para participar en los operativos; teniendo como meta 150 personas

que se sumaran al personal involucrado (Actualmente contamos con aproximadamente 150 personas)

- Definir el tiempo de emergencia.-Dado en la Ciudad de San Pedro Sula, a los once días del mes de Febrero del dos mil dieciséis, Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;

Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.-El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, en mi condición como Comisionado de Salud quiero secundar la moción como ya habíamos hablado antes, hemos decretado un estado de emergencia y como la palabra lo dice debemos dar una respuesta inmediata y estamos de acuerdo a la Ley de Municipalidades en el artículo 25 numeral 15 y esta es una situación muy especial, estamos ante una epidemia que viene a quedarse y se va a volver una enfermedad endémica que vamos a convivir con ella desafortunadamente se sabe poquito de las otras enfermedades endémicas que se han quedado como ser el dengue y el chikunguya porque tiene problemas de salud en el momento y problemas económicos grandes, tenemos una gran cantidad de población que está enferma, que tiene fiebre, que tiene rash cutáneo y que no va a trabajar y esto provoca un problema económico a las instituciones y dos que tiene definitivamente complicaciones que no las habían tenido las otras enfermedades como ser las complicaciones neurológicas y las complicaciones en el producto en las mujeres embarazadas como sabemos ya hay casos de Microcefalia y que tercero deja además posteriormente con pacientes que van a requerir tratamiento de fisioterapia, para poder recuperar su actividad motora entonces es una situación muy especial difícil que está enfrentando el mundo en general porque ya sabemos que ya está en España, ya se detectó el primer caso en China, Brasil esta con una epidemia muy fuerte tanto que el Estado brasileño dio doscientos millones de dólares para combatir yo creo que sí que en la medida de nuestras posibilidades estamos dando una buena respuesta y en ese sentido conociendo la magnitud de la enfermedad y que no va a pasar sino que se va a quedar a vivir con nosotros así como se quedó ya el dengue, como se quedó el chikunguya, como está la malaria creo que vale la pena que demos la respuesta inmediata como municipio ese sentido lo apoyo y que comencemos a la brevedad posible a hacer la compra directa de esos insumos, estamos amparados en la ley, es una situación de calamidad doméstica en este sentido en el artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades y apoyo su moción señor Alcalde.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el honorable regidor José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA

MATUTE: Igualmente señor Alcalde yo quiero también secundar su moción, ya la ley nos establece en la Ley de Contratación del Estado en el artículo 63 numeral 1 cuando la contratación directa podrá realizarse dice: cuando tengan por objeto como proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo que dice en el artículo 9 de la misma ley, y el artículo 9 nos dice que está facultada la corporación de declarar emergencia con esas epidemias o calamidades públicas o necesidades de la defensa o relacionadas con estado de deserción u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos podrán contratarse la construcción de obras públicas, suministros de bienes o de servicios si fuese necesario sin sujetarse a los requisitos de licitación, si nosotros declaramos una licitación pública nos llevaría más de tres meses y obviamente no podemos estar en ese proceso Alcalde, yo normalmente le sugeriría que el órgano responsable que en este caso es la Municipalidad en lo referente a la contratación del equipo que se va a necesitar y que se va a comprar se pueda negociar el mejor precio, en base a lo que establece el artículo 161 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento en ese sentido yo me sumo también a esa acción, sabemos que esto no solamente es una emergencia local sino a nivel mundial ya leímos que la Organización Mundial de la Salud la declaró una epidemia lo que es este virus del Zika.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, solo quisiera incluir en esta propuesta suya señor Alcalde de ser posible, algunas tareas fundamentales como la limpieza y exigirles a los dueños propietarios de solares baldíos, porque hay mucho solar baldío que tiene contaminación en segundo lugar ahorita por el clima también que ha habido algunas lluvias hay lugares que necesitan algún tratamiento particular, para eliminar o drenar esas aguas que están estancadas y en tercer lugar también que ayer fue noticia en diario La Prensa algunos lugares donde hay mucha contaminación, porque la gente va ahí a botar basura entonces tal vez darle algún tratamiento en particular y que sea incluido dentro de esta emergencia porque son temas que realmente dan mucha contaminación a la ciudad.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el honorable regidor doctor José Jaar.-**El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, quiero apoyar y pedirles a todos, esto es a nivel mundial la alarma y esto como dice el doctor Juan Carlos Zúñiga viene a quedarse y tenemos que irnos como acostumbrando a vivir con estas enfermedades, a encomendar a los médicos y a todos para que se tomen las medidas ya una vez enfermo el paciente, pero nosotros como funcionarios públicos tenemos que ver como

erradicar tanto donde nace el mosquito a como matarlo cuando ya esté grande, porque esto es lo que viene a provocar el virus, yo quisiera Sr. Alcalde pedir que su moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato y tratar también de publicar esta moción como emergencia, publicarla en los medios de mayor circulación en la ciudad de San Pedro Sula haciéndole del conocimiento a la gente de que tienen que mantener limpio sus solares, porque allí pueden estar los criaderos de zancudos y recordarles cuanto es la multa que conlleva esto y así mismo nosotros como Municipalidad ver que predios son de nosotros y también debemos dar el ejemplo manteniéndolos limpios pasar la comunicación a los cementerios porque son lugares donde más albergan maceteros y cosas así y residuos de agua que son los criaderos.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Lo que nosotros podemos hacer es un comunicado de la emergencia para que todos hagan conciencia y el fundamento para que la gente sepa cuáles son sus responsabilidades.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.-*

El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: *Apoyamos la moción por ser meramente humanitaria y caso de emergencia pero no está de más que se agregue a esa publicación que se va a ser o anuncio de que la población a veces cree de que la parte gubernamental o estatal tiene que resolverle los problemas y hay situaciones internas donde la gente vive en situaciones que fomenta el criadero de zancudo, es absurdo que la gente quiera que adentro de la casa trabaje la autoridad municipal, solo falta que quieran que les vayamos a fumigar el cuarto, yo creo que la gente también tiene que sacar la basura, tiene que hacer lo suyo, ese nivel de conciencia quisiera que se agregara y se ahondara un poquito más.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Lo consignamos en el comunicado y lo que podemos hacer es una campaña de conciencia y de responsabilidad y que se pueda incluir en estos fondos; la verdad es que estos fondos solo están para la parte técnica pero la parte de comunicación es bien importante veríamos entonces como que se diera instrucciones también a comunicación para que prepare una campaña de por lo menos diez días que permita generar conciencia y claridad en la responsabilidad que tenemos como ciudadanos cada uno de nosotros.-*

El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: *Disculpe nuevamente en los insumos yo quisiera también que se pudiera comprar cloro.-*

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Si, nosotros leímos una globalidad de insumos pero por eso nosotros ponemos un monto digamos hasta cinco millones y si por A o por B vemos que, tendría que venir otra vez y decirle a la Corporación fíjese que ocupó tanto se gastó y faltó esto para*

no dejarlo abierto, pero se compra cloro hay un muchos insumos lógicamente estamos trabajando con la Secretaria de Salud y lo que le falta a ellos nosotros lo complementamos verdad si no lo tienen ellos lo ponemos nosotros y viceversa entonces la idea al final es hacer un solo equipo y la ventaja de esta nueva ley de Sinager es que realmente nos permite facilitar nosotros de que todos trabajen en equipo y que las tareas se realicen de manera coordinada a fin de poder maximizar el uso de los recursos bajo un solo concepto y bajo una programación.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado Ítalo Godoy.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Alcalde, simplemente establecer que se haga también unas inspecciones a los club sociales, hoteles etc., que tienen piscinas y algunas que están en estado de abandono también que actualmente sirven de aguas estancadas y hay focos de contaminación en lugares que ya fueron abandonados y para efectos de transparencia que se tome a consideración agregar al final de su moción lo establecido en el párrafo tercero del artículo 9 que dentro de los diez días posteriores se le notificara al Tribunal Superior de Cuentas.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hicimos las coordinaciones por ejemplo lo que fue en el Casino Sampedrano que fue algo que sonó mucho, se hicieron las coordinaciones, ellos tomaron la responsabilidad y nosotros estamos supervisando en ese tema, de igual manera lo estamos haciendo con varios lugares y definitivamente agregamos eso también dentro de la moción; tiene la palabra la abogada Doris.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Yo tengo una consulta para el abogado Ítalo, yo sé que la ley dice que hay que notificar con diez días hábiles después de que se aprueba la emergencia, ahora bien habla la ley de lo que era Contraloría ahora Tribunal Superior de Cuentas y Probidad Administrativa dice también la ley, entonces es lo mismo? mi pregunta es si solo al Tribunal Superior de Cuentas debo notificar?.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Sí, al Tribunal Superior de Cuentas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Suficientemente discutido ¿Se aprueba con las consideraciones hechas por cada uno de los compañeros y compañeras? Tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Solamente Alcalde referente a eso como es una emergencia es de efecto inmediato **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, es de efecto inmediato.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el

señor Alcalde Municipal con las consideraciones realizadas por cada uno de los honorables miembros de la corporación.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, con las consideraciones realizadas por los Honorables Regidores y en consecuencia **RESUELVE:** **PRIMERO:** Autorizar la compra de suministros de bienes sin sujetarse a los requisitos de licitación hasta por un monto de cinco millones de lempiras tomando en consideración que se debe comprar como mínimo lo siguiente:

- Compra de 40(cuarenta) Bombas Termonebulizadoras.
- Compra de 40(cuarenta) Motoguadañas y sus insumos: 40 yoyos y 21,600 mts. de cuerdas para Motoguadañas.
- Compra de mascarillas N95 y guantes para personal (fumigadores).
- Compra de 3000 libras de bolsas para basura tamaño jardín biodegradables.
- Adquisición de combustible diésel para la movilización del personal e insumos y mezcla de insecticida, A continuación detallamos:

Diesel	254 galones	Movilización de personal
Diesel	5,400 galones	Uso Bombas Termonebulizadoras
Diesel	600 galones	Uso equipo pesado
Diesel	Total galones Diesel 6254	Todas las actividades

- Adquisición de combustible Gasolina, a continuación detallamos:

Gasolina	3600 galones	uso de Motoguadañas
Gasolina	476 galones	uso Bombas Termonebulizadoras
Gasolina	Total galones gasolina 4,076	Todas las Actividades

- Adquisición de 300 chalecos para personal de la Alcaldía que participara en operativos de emergencia.
- Asignación de presupuesto alimentario a razón de Lps.40.00 por persona por cada día.
- Capacitación para empleados municipales que colaboraran en los operativos.
- Asignación de cuatro vehículos permanentes durante la emergencia para ser utilizados en operativos y programas de fumigación. Cada Gerente de la municipalidad deberá de identificar el recurso humano que destinara para participar en los operativos; teniendo como meta 150 personas que se sumaran al personal involucrado (Actualmente contamos con aproximadamente 150 personas); **SEGUNDO:** Instruir al Departamento de Comunicación e Imagen para que realice una Campaña de Concientización y Responsabilidad en los ciudadanos para evitar la propagación del virus Zika; **TERCERO:** Notificar dentro de los diez días hábiles al Tribunal Superior de Cuentas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, Comunicación e Imagen Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 88 (11/02/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, **Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde tal y como lo planteé en la sesión de trabajo quiero presentar un par de mociones, primera: Moción.- Exposición de Motivos.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que en punto número Doce del Acta cuarenta y uno de veintinueve de enero del dos mil quince se acordó ampliar el plazo para la presentación de la declaración de industria y comercio, servicio y el pago del impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones hasta el quince de febrero del dos mil quince.-**CONSIDERANDO:** Que en punto número diecisiete del Acta ochenta y cinco de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis se acordó ampliar el plazo para la presentación de la declaración de industria y comercio servicios públicos y el pago

del impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones hasta el quince de febrero del dos mil dieciséis.-**CONSIDERANDO:** Que en base al artículo 110 de la Ley de Municipalidades y el artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades la Corporación Municipal puede otorgar prorrogas hasta el plazo de treinta días.-**POR TANTO:** En mi condición de Comisionado de Economía y Finanzas con el debido respeto presento ante este pleno corporativo formal moción para que se autorice extender la prórroga otorgada que en punto número diecisiete del acta ochenta y cinco de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis hasta el **29 de febrero del año dos mil dieciséis** para que los contribuyentes puedan realizar la presentación de la declaración de Industria y comercio, servicios y servicios públicos del pago del impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, fundo la moción en los artículos número 25 numeral 11, 21, 75 y 110 de la Ley de Municipalidades, 167 de su Reglamento general de la Ley de Municipalidades, Solicito que esta moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.-El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA: Señor Alcalde yo quisiera secundar la moción propuesta por el compañero regidor Luis Ernesto Cardona obviamente basados en el artículo No. 167 que habla de circunstancias especiales, y esta es una de fuerza mayor y la fuerza mayor le está promoviendo una segunda prórroga hasta el 26 de febrero del año 2016, vemos que la Empresa DHV que es la empresa Holandesa-Guatemalteca está funcionando como primer año y es el primer año que recibe este tipo de declaraciones; otro punto es que nosotros hemos visto con visitas o en los medios de comunicación lo que ha presentado aquí la corporación municipal el Alcalde referente a que las personas se han volcado a las oficinas a hacer sus pagos o hacer estas declaraciones, y tercero que debemos de tomar en consideración que hubo un cambio de lugar, un cambio de lugar que antes se hacía en la Municipalidad ahora se hace en Galerías del Valle, obviamente todos estos argumentos son de fuerza mayor que ha motivado para que el compañero mocionante Luis Ernesto Cardona presente la moción y en ese sentido estamos secundando la moción.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutida? Se aprueba, señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona en cuanto a la ampliación de la fecha de la presentación de la Declaración. La Corporación Municipal*

por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona y en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar una prórroga hasta el 29 de febrero del año 2016 para que los contribuyentes puedan realizar la presentación de la Declaración de Industria, Comercio y Servicios, Servicios Públicos y el pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 13, Acta No. 88 (11/02/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Sí, tengo una segunda moción relacionada al corte de árboles alrededor de los Proyectos del Siglo XXI. MOCION.-* **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que a la Corporación Municipal le compete disponer lo conveniente sobre trazado, apertura, ensanche y arreglo de las calles de interés municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 13 del Acta No. 47 de fecha 12/03/2015 en Sesión Ordinaria Acordó Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado a fin de que se autorizara a la Gerencia de Infraestructura y a la División Municipal Ambiental para que procedan a realizar el corte de los árboles que se requieran para la ejecución del Proyecto Ampliación a 6 carriles el Boulevard del Norte y obras conexas al mismo.- **CONSIDERANDO:** Que en el Punto antes mencionado no estaba contemplado el corte de árboles en los proyectos que hacen falta realizar.- **CONSIDERANDO:** Que para complementar las obras que está realizando el Proyecto Siglo XXI en el Municipio de San Pedro Sula es necesario retirar los árboles que se encuentran en la ampliación o mantenimiento de la vía pública a construirse; se requiere el corte de varios árboles mismos que ya fueron identificados e inventariados por la Unidad de Permisos e Inspecciones de la División Municipal Ambiental. **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal formal Moción para **PRIMERO:** Que se autorice a la Gerencia de Infraestructura y a la División

Municipal Ambiental para que procedan a realizar el corte de los árboles plantados en los tramos afectados por la obra en los proyectos siguientes:

1. Recorrido de Libramiento de Ruta 4 – Dos Carriles
2. Puente Sobre Rio Blanco - Ruta 4
3. Boulevard Los Álamos – Ruta 4
4. Ampliación a 6 carriles del Boulevard del Norte, entre el puente sobre el Rio Bermejo y las Casetas de Peaje.
5. Puente Sobre Rio Blanco (ampliación Boulevard del Norte)
6. Reparaciones sobre Puente Rio Blanco (Solución de Retorno lado Norte)
7. Puente Peatonal en Colonia FESITRANH
8. Puente peatonal EL Palenque
9. Modificación del puente peatonal del IHSS
10. Soluciones en giro colonia Tara
11. Intercambiador El Zapotal
12. Reparación de Puentes Actuales Sobre Rio Blanco
13. Intercambio en la intersección con el Segundo Anillo (Intercambio Gala)
14. Construcción del Intercambio con la carretera de Occidente
15. Construcción del intercambio en la intersección con acceso a sector Santa Martha/Lomas del Carmen
16. Construcción del Intercambio en la intersección con la 27 calle
17. Completar los dos carriles faltantes para hacer 4 carriles y rehabilitar los dos carriles existentes entre el estadio olímpico y la intersección con la salida a la Lima
18. Boulevard Estadio Olímpico-El polvorín-Puente Sobre Quebrada
19. Reconstrucción dos carriles actuales desde el Estadio Olímpico-El polvorín

la 33 hasta el boulevard del Este; **SEGUNDO:** La madera que resulte del corte de dichos árboles es propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente moción se aprobada con carácter de efecto inmediato.- Fundo la presente Moción en el Art. No. 13 numerales 1 y 5, Art. No. 25 numerales 18 y 19 de la Ley de Municipalidades.-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera. - El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, por concederme la palabra quiero manifestarle al compañero Corporativo que en sesión celebrada el 9 de febrero del año 2012 que consta Punto No. 16 del Acta No. 110 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Administración de los años 2010*

al 2014 se aprobó cuáles son las obras que deben de declararse de interés público y corre como agregado en el Decreto Ejecutivo No. 013-2014 obviamente amparados en el artículo No. 86 y demás aplicables en el reglamento de DIMA que aprobamos secundó la moción propuesta por el compañero Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián. - **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Una pregunta para el Señor Cardona ¿quiero saber cuál es el fin que genera esa madera una vez que pasa a ser de la Municipalidad para que se utiliza?-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No se ha utilizado todavía, la otra madera tampoco la hemos utilizado la tenemos guardada y una de las ideas es utilizarla en las oficinas en la remodelación de las oficinas para poderla utilizar dentro de la Municipalidad. Porque si la comercializamos quedamos mal, si la vendemos cara dicen que la vendemos barata si la vendemos a fulano que es amigo del Doctor Jaar o amigo de nosotros para evitar todo eso, la idea es tenerla y poderla utilizar en las oficinas Municipales en la remodelación para ponerles unos toques que le beneficien a la Ciudad y que son de orden público, esa es la idea verdad.-**El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Interesante hacer pupitres para las escuelas públicas.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Pero pupitres de caoba, si es muy caro verdad y luego que va a pasar la gente va a agarrar el pupitre y lo va a cambiar; entonces la idea que teníamos y que hablábamos con el Arquitecto Milla era poder darle algunos toques a las oficinas de los Regidores, a las oficinas de Atención del Palacio Municipal de manera tal que se genere un ambiente positivo al respecto. Tiene la palabra el regidor Luis Ernesto Cardona.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, sólo para aclarar un poco más la pregunta de la regidora Gloria Carolina Milián, no todos los árboles son maderables, en realidad todas estas frutas tienen un montón de árboles que no sirven más que para leña, así que la que sirve para leña servirá para leña, y la que es madera de color se utilizará para lo mencionado al respecto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona relacionada al corte de árboles alrededor de los Proyectos del Siglo XXI. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la moción

presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona López, a fin de que se autorice a la Gerencia de Infraestructura y a la División Municipal Ambiental para que procedan a realizar el corte de los árboles plantados en los tramos afectados por la obra en los proyectos siguientes:

1. Recorrido de Libramiento de Ruta 4 – Dos Carriles
2. Puente Sobre Rio Blanco - Ruta 4
3. Boulevard Los Álamos – Ruta 4
4. Ampliación a 6 carriles del Boulevard del Norte, entre el puente sobre el Rio Bermejo y las Casetas de Peaje.
5. Puente Sobre Rio Blanco (ampliación Boulevard del Norte)
6. Reparaciones sobre Puente Rio Blanco (Solución de Retorno lado Norte)
7. Puente Peatonal en Colonia FESITRANH
8. Puente peatonal EL Palenque
9. Modificación del puente peatonal del IHSS
10. Soluciones en giro colonia Tara
11. Intercambiador El Zapotal
12. Reparación de Puentes Actuales Sobre Rio Blanco
13. Intercambio en la intersección con el Segundo Anillo (Intercambio Gala)
14. Construcción del Intercambio con la carretera de Occidente
15. Construcción del intercambio en la intersección con acceso a sector Santa Martha/Lomas del Carmen
16. Construcción del Intercambio en la intersección con la 27 calle
17. Completar los dos carriles faltantes para hacer 4 carriles y rehabilitar los dos carriles existentes entre el estadio olímpico y la intersección con la salida a la Lima
18. Boulevard Estadio Olímpico-El polvorín-Puente Sobre Quebrada
19. Reconstrucción dos carriles actuales desde el Estadio Olímpico-El polvorín la 33 hasta el boulevard del Este.-; **SEGUNDO:** La madera que resulte del corte de dichos árboles será propiedad de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, DIMA, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 14, Acta No. 88 (11/02/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO

CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor Juan Leonel Canahuati.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo quería proponer una moción sobre los puentes peatonales sobre todo en el Boulevard del Norte, por la Cervecería por donde están los viveros y nosotros tenemos que darle una solución a la gente porque primeramente el boulevard se ha construido la división que hay en la trocha izquierda y derecha ya no hay divisiones en el centro de la calle entonces la gente no le gusta subir gradas verdad son muy altas y siempre se pasan la calle, los ayudantes de los rapidito se bajan del bus y paran los carros para que la gente pase de una trocha otra, entonces yo sugiero hacer los puentes peatonales pero en túneles hay un sistema que me estaba diciendo "COPRECA" que no hay necesidad para hacer esos túneles, no hay necesidad de parar el tráfico porque hay una tecnología nueva que se puede adecuar y la gente no subiría tantas gradas, hacerlo subterráneo y se puede hacer auto sostenible poniéndoles tiendas a ambos lados para negocios.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Casualmente estuve hablando con la gente de la Cuenta del Milenio, con Siglo XXI, Infraestructura; me da pesar lo que es el contrato Siglo XXI y la Cuenta del Milenio por parte de los fondos del BID, fondos del Banco Mundial tiene muchos requisitos que les obligan hacer algunas cosas, en muchos casos desafortunadamente el puente que está más bonito aquí es el de la Privada lo usa un 30% tal vez de los estudiantes yo paso normalmente por ahí y siempre hay gente pasándose la calle y gente joven que no lo usan. Esa es una idea muy importante lo único que debe de tener ese túnel es un punto de suficiente movimiento, por ejemplo: el Seguro Social es un buen ejemplo porque tiene una gran cantidad de personas, pero en el Seguro social creo que va ser difícil ahorita, va a ser difícil porque ellos tienen que construir, la anterior no la pague por el equipo y por el contrato ese puente peatonal, o sea va a botar esa iba a construir otro. Yo estoy de acuerdo, y lo hemos declarado de utilidad pública alguna de estas ideas de túnel y lo único que sí tiene que ver mucho el movimiento, por ejemplo si no tiene el movimiento en cantidad de personas que tiene el seguro, la verdad es que no se puede hacer; y la otra es pensar y analizar que ya al final de los finales tal vez la Empresa Privada no quiere o no sé, hagamos tal vez nosotros uno, que hagamos uno nosotros que lo dimensionemos con una Compañía que lo hagamos yo ya tengo modelos de eso y que hagamos una Empresa Municipal, bueno hay que cuantificarlo porque a veces uno mira bastante gente pero cuando usted necesita pagar una cuestión que cuesta 40 millones de lempiras con 100 personas o 500 personas diarias no la hace, la Terminal tiene ahora 150,000 personas por día y ya con ese movimiento puede poner cualquier cantidad de tiendas

habría que cuantificarlo. Tiene la palabra el licenciado Luis Ernesto Cardona.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, si me permite incluir en esa moción que se hagan los análisis y los estudios porque eso donde aplica es dentro de los Fideicomisos de Infraestructura y con las características de una APP porque al final nosotros no tenemos ese dinero disponible, pero si podrán haber algunas empresas interesadas.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y otra cosa que yo creo que debemos de analizar y a mí me gustaría que quedara en la moción es de la empresa municipal, nosotros tenemos capacidad de hacer una empresa municipal y que sea municipal y ya nosotros hacemos con fondos municipales algo y se puede hacer algo para que genere habría que analizarlo con los abogados verdad. Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde yo también quiero sumarme a la propuesta del compañero Regidor Juan Leonel Canahuati, específicamente ayer estuvimos supervisando esa obra del Boulevard del Norte y por el canal 11 ese cruce es impresionante que se hace un tráfico enorme, usted anduvo por la mañana también allí, y el momento es cuando la gente está pasando que paran los carros obviamente que por túneles serían un estudio más a fondo porque de hecho habría que analizar bien ya que por allí pasan sistemas de agua madres de la Colonia Universidad, pero si es necesario señor Alcalde que si en el caso de que no se llevara a cabo lo de la empresa municipal también hay opciones en que empresas de publicidad pueden hacer esos puentes como lo hicieron en otros sectores, y obviamente de darlo a conocer tendrían que poner publicidad pero si es necesario ese puente en ese sector.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tal vez la idea sería buscar la mejor opción, porque las empresas de publicidad es cierto la hacen y todo pero cuesta convencerlos que es lo que nosotros queremos no lo que ellos quieren, yo tengo varios puentes peatonales desde el 2014 pero es así, entonces ahí recibimos una nota mire que ya está listo, está listo lo que ellos quieren pero no lo que la ciudad necesita y allí entonces entramos en una controversia.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Eso igual sucede aquí por el city mall ustedes van a ver en las horas pico que también hay un problema de tráfico en cuestión de las personas, entonces en ese sentido apoyamos su moción Don Juan Leonel que se busque la mejor opción para que se pueda construir estas obras de infraestructura como pasarela.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada, señora Secretaria.- **La Señora**

*Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la Moción presentada por el Honorable Regidor Juan Leonel Canahuati, relacionada con la construcción de Puentes Peatonales en el Boulevard del Norte. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Licenciado Juan Leonel Canahuati, en relación a realizar los estudios necesarios para la construcción de los Puentes Peatonales en el Boulevard del Norte. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

***Punto No. 15, Acta No. 88 (11/02/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Yo quisiera también entonces presentar en calidad de moción, que se apruebe el inicio de los Pliegos de Condiciones para los siguientes proyectos, esto es con el objetivo de que avancemos y que en su momento la Gerencia de Infraestructura al tener espacio puedan dedicar recursos para poder hacer estos Pliegos de Condiciones:*

1. Ampliación 2a Calle N.E. entre 1a Avenida y Boulevard a La Lima, eso sería de dos a cuatro carriles.
2. Ampliación puentes sobre Rio Piedras y Rio Bermejo sobre el Boulevard del Norte.
3. Pavimentación 27 Calle S.E. desde Avenida Circunvalación desde el Segundo Anillo hasta el Boulevard a La Lima. (Segunda Etapa de la 27 Calle).
4. Pavimentación de la Calle entre la Escuela Internacional Sampedrana y la Colonia Gracias a Dios.
5. Pavimentación trocha Este Boulevard Mario Catarino Rivas entre 3^a. Avenida de Residencial El Pedregal y Boulevard Las Torres N.O.
6. Pavimentación 22 Calle Colonia Trejo IV Etapa.
7. Remodelación de Edificio Palacio Municipal
8. Suministros de Concreto Hidráulico

Esto para que se pueda iniciar la Elaboración de los Pliegos de Condiciones y en su momento vaya a temas de licitación pública. ¿Alguien secunda la moción? Tiene la palabra el licenciado Luis Ernesto Cardona.-El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Yo voy secundar la moción presentada en vista de que esos proyectos representan un alto interés y alta prioridad para la Ciudad. - El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobada, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armado Calidonio Alvarado en relación a la autorización para el inicio de Elaboración de las Bases de Licitación de esos proyectos. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, para que se autorice el inicio de elaboración de los Pliegos de Condiciones para los siguientes proyectos:

1. Ampliación 2a Calle N.E. entre 1a Avenida y Boulevard a La Lima, eso sería de dos a cuatro carriles.
2. Ampliación puentes sobre Rio Piedras y Rio Bermejo sobre el Boulevard del Norte.
3. Pavimentación 27 Calle S.E. desde Avenida Circunvalación desde el Segundo Anillo hasta el Boulevard a La Lima. (Segunda Etapa de la 27 Calle).
4. Pavimentación de la Calle entre la Escuela Internacional Sampedrana y la Colonia Gracias a Dios.
5. Pavimentación trocha Este Boulevard Mario Catarino Rivas entre 3^a. Avenida de Residencial El Pedregal y Boulevard Las Torres N.O.
6. Pavimentación 22 Calle Colonia Trejo IV Etapa.
7. Remodelación de Edificio Palacio Municipal
8. Suministros de Concreto Hidráulico

Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, DIMA, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 16, Acta No. 88 (11/02/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la Palabra el abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Señor Alcalde yo quisiera presentar una moción para que se le de la facultad y autorización a usted, nosotros como corporación para que usted pueda propiciar de acuerdo al artículo No. 14 numeral 5 de la Integración Regional, en este caso propiciar un hermanamiento con la Ciudad de Puebla México en los aspectos sociales, culturales, deportivos y de

infraestructura también y lo que sea necesario y en ese sentido pues como auxiliar también de infraestructura como Comisionado de Infraestructura de este Municipio quisiera promover esta Moción para que nosotros como Corporación le demos las facultades necesarias a usted y pueda buscar hermanamientos con diferentes ciudades.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la Palabra el arquitecto José Guillermo Milla French.-**El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Me parece correcto y secundo la moción del compañero José Antonio Rivera porque me parece totalmente correcto pues que San Pedro Sula tenga una proyección no sólo dentro del país sino que internacionalmente, esto ayuda mucho a la relación con otros países y podemos tener la transferencia de tecnología y conocimientos adecuados que van a fortalecernos en muchos temas que son necesarios para el desarrollo de la ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** La transferencia de conocimientos es importante. Tiene la palabra el regidor Luis Ernesto Cardona.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Sólo quisiera que fuera de efecto inmediato si es posible porque hay una oportunidad con la hermana República de México en la Ciudad de Puebla y que el señor Alcalde ha sido invitado para atender ese hermanamiento.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Entonces sólo pedirle al compañero mocionante que incluya esas modificaciones que se haga de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor José Antonio Rivera. -**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Con todo gusto señor Alcalde, nosotros lo aceptamos como mocionante en ese sentido para que se hagan todos los acercamientos necesarios con la ciudad de Puebla pues buscar un hermanamiento, ya teníamos nosotros un hermanamiento con otras ciudades de México, Monterrey por ejemplo y de hecho y es necesario buscar todos los procedimientos necesarios para que podamos buscar el bienestar de los sampedranos en este caso en obras de infraestructura de ser necesario.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor abogado José Antonio Rivera, para que el Señor Alcalde Municipal pueda buscar un Hermanamiento con la ciudad de Puebla México. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción

presentada por el honorable regidor Abogado José Antonio Rivera, para autorizar al Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado a propiciar un hermanamiento con la Ciudad de Puebla México en los aspectos sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y todo lo que sea necesario para fomentar el desarrollo del Municipio de San Pedro Sula. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 17, Acta No. 88 (11/02/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como siguiente punto *Dictámenes. DICTAMEN.-FECHA: 30 DE OCTUBRE. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS. -ASUNTO: EXP. NO. 104-2015.- FUNDACION CAMINO.- EXONERACION DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* tiene la palabra la abogada Gloria Carolina Milián.-*La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:* Me abstengo de votar por conflicto de intereses me fundamento en el artículo No. 35 de la Ley Municipalidades.-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿A discusión el dictamen presentado por la Comisión de Economía y Finanzas? ¿Se aprueba? Aprobado, señora secretaria.-*La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Queda aprobado por mayoría de votos con la abstención de la abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses, el Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 104-2015. La Corporación Municipal por unanimidad de votos con la abstención del voto de la honorable regidora abogada Gloria Carolina Milían, **ACUERDA:** Acceder a la solicitud presentada por la **FUNDACION CAMINO** y que se proceda a registrar en el Departamento de Regulación de Ingresos la exoneración del Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles exclusivamente para el año 2015; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN. - FECHA: 30 DE OCTUBRE. -PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. -DE: COMISIONADO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ASUNTO: EXP. NO. 104-2015.- FUNDACION CAMINO.- EXONERACION DEL PAGO DE BIENES INMUEBLES.** Vista la solicitud presentada por la

abogada Sandra Carolina Coleman, mayor de edad, soltera, hondureña y de este domicilio; accionando en su condición de Apoderado Legal de la **FUNDACION CAMINO**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la **EXONERACION** del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, de su propiedad con **No. catastral NO-034-004-002**, ubicada en Rancho El Coco de esta ciudad, en el cual se encuentra construido en calidad de mejoras un Templo, el cual es destinado para actos religiosos.-Efectuado el Análisis correspondiente esta **COMISION**, y en base al informe presentado por la Gerencia Legal Municipal (folio 30) y Regulación de Ingresos de esta Municipalidad, (folio 28) de las presentes diligencias; somos de la siguiente opinión: Fundamentado en el Artículo 76 Literal c) de la Ley de Municipalidades somos del criterio que **SE ACCEDA** a lo solicitado por la **FUNDACION CAMINO**, y se registre en el Departamento de Regulación de Ingresos a favor de la entidad peticionaria la exoneración del Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles exclusivamente para el año 2015. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de la Fundación en referencia de dar cumplimiento al Arreglo de Pago suscrito con esta Municipalidad por tributos adeudados en años anteriores. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 88 (11/02/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN. – FECHA: 08 DE FEBRERO DEL 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICAPL. –DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. –ASUNTO: EXP. No. 01-2016. PLASTICOS INDUSTRIALES HONDURENOS, S.A. DE C.V. “PLIHSA, S.A. DE C.V.”.- IMPUGNACION y el MEMORANDO. – PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES, SECRETARIA MUNICIPAL. – DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCON, GERENTE LEGAL MUNICIPAL. –ASUNTO: LO DESCRITO. –FECHA: 21 DE ENERO DEL 2016.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la abogada Gloria Carolina Milián.-La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN

VELASQUEZ: Me abstengo de votar por conflicto de intereses me fundamento en el artículo No.35 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento ,sólo sería bueno que ustedes corrigieran, yo considero que no son cobros ilegales son cobros excesivos, que se cobró más de la cuenta.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** No, es que ellos están exentos de todo impuesto, hay un decreto legislativo.-**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Si pero la Ley, yo creo que está mal escrito.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Se cobra lo que no debe de cobrarse.-**El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Nosotros les hicimos un cobro sin conocer la exoneración que estaba facultada en el decreto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces ¿suficientemente discutida? ¿Se aprueba? - **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos y con la abstención de la abogada Gloria Carolina Milián por conflicto de intereses el dictamen emitido por la comisión de Economía y Finanzas en el Expediente No. 01-2016 con las consideraciones que se le aplicara una nota de crédito por el monto erróneamente cobrado para que sea aplicado a futuros tributos que cause la peticionaria. La Corporación Municipal por mayoría de votos, con la abstención de voto de la regidora abogada Gloria Milian por conflicto de intereses **ACUERDA:** Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas Declarando Procedente la Impugnación presentada por la sociedad **PLIHSA S.A. de C.V.**, por lo que esta Municipalidad, efectuara la respectiva Nota de Crédito, por el error cometido de manera involuntaria para que sea aplicada a futuros tributos que cause el reclamante; de conformidad a lo establecido en el dictamen que literalmente se lee así: **DICTAMEN. – FECHA: 08 de febrero del 2016. – PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICAPL. –DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS. –ASUNTO: EXP. No. 01-2016. PLASTICOS INDUSTRIALES HONDURENOS, S.A. DE C.V. “PLIHSA, S.A. DE C.V.”.- IMPUGNACION.-** Vista la solicitud presentada por la señora **ANA PAMELA LOPEZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña y de este domicilio; en su condición de Apoderada Legal de la sociedad **PLASTICOS INDUSTRIALES HONDURENO, S.A. DE C.V. (PLIHSA, S.A. DE C.V.)** en cual solicita que se impugne parcialmente cobros emitidos por la Municipalidad de San Pedro Sula, mediante recibo No. 63 8129 para el pago de Impuestos de Industria y Comercio,

Servicios por contener los conceptos de cobros ilegales en concepto de reparos fiscales correspondientes a los años 2011,2012,2013 y 2014 .-**CONSIDERANDO:** Que esta comisión tuvo a la vista el expediente número 01-2016 en cual solicita que se impugne parcialmente cobros emitidos por la Municipalidad de San Pedro Sula, mediante recibo No. 638129 para el pago de Impuestos de Industria y Comercio, Servicios por contener los conceptos de cobros ilegales en concepto de reparos fiscales correspondientes a los años 2011,2012, 2013 y 2014, tomando en cuenta la documentación presentada por la representante de la sociedad **PLASTICOS INDUSTRIALES HONDURENO, S.A. DE C.V. (PLIHSA, S.A. DE C.V.).- CONSIDERANDO:** Que se tuvo a la vista el informe de fecha 19 de enero del año 2016 emitido por la Licenciada Hermelinda Mejía Carbajal en su condición de Directora del Departamento de Fiscalización Tributaria y que constan en los folios 75 al 79- **CONSIDERANDO;** Que se tuvo a la vista el acuerdo No. 515-90 emitido por la Gaceta, de la República de Honduras, de fecha 11 de Octubre del año 1990, donde acuerda modificar el artículo 1 del acuerdo No 431-A del 06 de abril del año 1990, con respecto a los productos tradicionales de exportación y su respectiva descripción esto consta en los folios 82 y 83 - **CONSIDERANDO:** Teniendo a la vista la constancia No, 1-0149 de regulación de ingresos de la Municipalidad de San Pedro Sula, emitido por el Ingeniero Manuel Medina con folio número 84.- **CONSIDERANDO:** El Memorándum del 21 de Enero del presente año 2016, emitido por la Abogada Marnie Menardi Marconi en su condición de Gerente Legal Municipal que consta en folios 86 y 87.- En consecuencia de lo anterior esta **COMISION**, Opina: Que la Impugnación es **PROCEDENTE**. Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, Salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente. **ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V. LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ.- SEGUNDO DICTAMEN: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, GERENCIA LEGAL. -MEMORANDO. – PARA: ABG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES, SECRETARIA MUNICIPAL. – DE: ABG. MARNIE MENARDI MARCON, GERENTE LEGAL MUNICIPAL. –ASUNTO: LO DESCRITO. – FECHA: 21 DE ENERO DEL 2016. -Remito a usted el Expediente Número 01-2016 a nombre de PLASTICOS INDUSTRIALES HONDUREÑOS S.A. de C.V. “PLIHSA S.A DE C.V.” La impugnación interpuesta ES PROCEDENTE, en consecuencia esta Municipalidad deviene obligada a enmendar el error cometido,**

efectuando en forma correcta el cálculo del impuesto antes citado y extendiendo a la sociedad **PLIUSA S.A. de C.V.** la respectiva Nota de Crédito por el monto erróneamente cobrado y pagado, para que sea aplicada a futuros tributos que cause la reclamante.- Asimismo, que en la misma Resolución Corporativa, se ordene a las dependencias municipales encargadas de la regulación tributaria, observar el Listado de Productos contenido en el Acuerdo Número 515-90 publicado en La Gaceta el 11 de Octubre de 1990, a efecto del cálculo del impuesto Sobre Industria Comercio y Servicios para los contribuyentes exportadores. Atentamente.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 88 (11/02/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* A continuación tenemos como punto la Correspondencia. En este punto solo para que quede constancia en Acta de la notificación de la excusa por enfermedad de la regidora Doris Sunseri. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido la Excusa presentada por la honorable regidora Elena Doris Sunseri.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 88 (11/02/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Como no hay más puntos que tratar, cerramos la sesión hoy día jueves 11 de febrero del año 2016, se cierra la sesión.- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Se cierra la Sesión, siendo las diez con tres minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal*